

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2017 ha resuelto aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales (es un plazo mínimo que podrá ser superior pero no inferior), durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Orgaz, 1 de agosto de 2017
EL ALCALDE



Fdo.- Tomás Villarrubia Lázaro